

ORDENANZA Nro. 2.597
=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

.lm 3,81cm

ARTICULO 1ro.-

— 'E

— Modificase el Inc. f) del punto 9-1 del Anexo I de la
— Ordenanza No. 2.225/92 el que quedara redactado de la
— siguiente manera:

f) "Eliminaci_ç_n de los espacios reservados para
estacionamiento particular u oficial excepto por razones de seguridad
o inter_,_s publico".

— E
— E

ARTICULO 2do.-

— 'E

— Autorizase las paradas fijas para la prestaci_ç_n de □

— E
— E

— servicios de los titulares de licencias para automoto□

— E
— E

— res tax_i_metros, establecidas por el Artículo 29 de la □

— E
— E

— Ordenanza No. 1.799/90, cuya cantidad, ubicaci_ç_n y ca□

— E
— E

— pacidad de estacionamiento figura como Anexo I de la □

— E
— E

— presente.

—
—
—

ARTICULO 3ro.-

—
—

— El costo de la se_ñ_alizaci_ón horizontal y vertical, como □

—
—
—

— de su mantenimiento, estar_ _ a cargo de los beneficia□

—
—
—

— rios de dichas paradas, no correspondiendo ninguna otra □

—
—
—

— erogaci_ón por parte de licenciarios de taxis.

—
—
—

ARTICULO 4to.-Comun_i_quese, publ_i_quese, ins_,_rtese en el Registro Ofi□

—
—
—

— cial Municipal y arch_i_vese.-

—
—
—

— Dada en la Sala de Sesiones del Concejo □

—
—
—

— Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los diecisiete □

—
—
—

— d_i_as del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y □

—
—
—

— cinco. Proyecto presentado por los Concejales BUSO, □

—
—
—

☒

PAVANI, RIOS, MEDINA, VILLALBA, GORDILLO, AGUIRRE, SAN

☒
☒

TOCHI, FERREIRA, GASET WAIDATT y LOBATO.-

.lm 0,00

Firmado: ROSA D. CARDENAS - Vice Presidente lo. a/c Presidencia-
GLADYS A. CACERES - Pro-Secretaria Deliberativa -

a.d.

= c3 §
Ordenanza No. 2.597.-

Correlativa

7_7!_
A N E X O I

7_7!_

MICRO CENTRO

- 1.- 25 de Mayo al 100 - cinco (5) unidades.
- 2.- Joaquin V. Gonz_ _lez al 01 - cinco (5) unidades.
- 3.- Rivadavia al 500 - nueve (9) unidades.
- 4.- Joaquin V. Gonz_ _lez al 101 - tres (3) unidades.
- 5.- Buenos Aires al 01 - tres (3) unidades.
- 6.- Pasaje Diaguita al 01 - tres (3) unidades.
- 7.- Avenida Peron al 700 (Frente Hotel de Turismo) - cinco (5) unida
- des.
- 8.- Avenida Peron al 300 - cinco (5) unidades.

RESTO DE LA CIUDAD

- 9.- Hospital Presidente Plaza sobre ex-Ruta 38 - diez (10) unidades
- 10.- Avenida Ortiz de Ocampo 1.700/1.800 - tres (3) unidades.
- 11.- Sobre Avenida C_ _rdoba intersecci_ _n calle Pedro
Fonte_ _ez - tres (3) unidades.
- 12.- Avenida Ramirez de Velasco (Frente acceso
Barrio Infanter_ _a II (casa modelo) tres (3) unidades, .
- 13.- Plaza Amistad - Barrio General Juan Facundo Quiroga, sobre Aveni
da Los Incas, intersecci_ _n calle Timotes - cinco (5) unidades.
- 14.- Avenida Ramirez de Velasco y Avenida Jose Jesus Oyola - tres (3)
(3) unidades.

- 15.- Barrio Antártida Argentina, calle Esperanza entre Isla Decepción y Base Melchor - cuatro (4) unidades.
- 16.- Avenida San Nicolás de Bari (E) No. , 750 - tres (3) unidades
- 17.- Sobre calles Malvinas Argentinas esquina Chacha Peñaloza - tres (3) unidades.
- 18.- Sobre Avenida San Francisco esquina calle Cigorruga - cinco (5) unidades.
- 19.- Sobre calles Guayanas intersección República Argentina - Barrio Panamericano - tres (3) unidades.
- 20.- Polideportivo Carlos Menem - ocho (8) unidades.
- 21.- Avenida San Francisco km. 5 1/2 - ocho (8) unidades.
- 22.- Aeropuerto Almandos Almonacid - diez (10) unidades.
- 23.- Avenida Córdoba esquina Luis Beltrán - Barrio Santa Justina - tres (3) unidades.
- 24.- Avenida San Nicolás de Bari (E) intersección Ruta 38 - tres (3) unidades.,
- En las paradas indicadas en los puntos 1 y 2 (Plaza 25 de Mayo) podrá estacionar en forma paralela al cordón de la vereda y en doble fila a fin de brindar mejores condiciones de seguridad y comodidad tanto al servicio de taxis como a los demás automovilistas, ya que de esta manera se evitarán maniobras riesgosas, agilizando el tráfico de estas paradas de gran movimiento.